COMUNICADO N° 008-2021-PRODUCE/DGSFS-PA

PESCA EXPLORATORIA DEL RECURSO MERLUZA

El Ministerio de la Producción, informa que la Pesca Exploratoria del recurso Merluza (*Merluccius gayi peruanus*) con participación de embarcaciones pesqueras artesanales que cuenten con permiso de pesca vigente, en el área comprendida desde el extremo norte del dominio marítimo del Perú y los 04°40'S, se rigen bajo las disposiciones establecidas y durante el periodo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 317-2019-PRODUCE, ampliada por Resolución Ministerial N° 204-2020-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 091-2021-PRODUCE.

Lima, 10 de abril del 2021
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ
DGSFS-PA
Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción